

“Becas Santander - Investigación - Impacto de la COVID en las IESP- FIMPES”

El Programa “Becas Santander Investigación – Impacto de la COVID” en las Instituciones de Educación Superior Particulares (IESP) – Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES)” (en lo sucesivo “el Programa”) es una convocatoria de Grupo Santander realizada en conjunto con la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, enfocada en el desarrollo de proyectos de investigación educativa que arrojen información relevante para comprender tanto las acciones que han realizado como los retos y soluciones que se deben impulsar para recuperar y abatir los efectos en el escenario post-pandemia.

I. Justificación

En la misión de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, FIMPES, se establece contribuir a elevar la calidad educativa de las instituciones afiliadas, a través de un proceso de desarrollo continuo.

La emergencia sanitaria derivada de la pandemia por la aparición del SARS-CoV-2 implicó cambios estructurales en las instituciones de educación superior, que migraron del modelo preponderante de docencia presencial a modelos de educación remota de emergencia y de educación a distancia. La rapidez y la calidad de la migración han sido muy distinta entre instituciones.

Muchos interrogantes han surgido sobre la efectividad y calidad de la migración: ¿fue adecuado el nivel de acceso a la infraestructura tecnológica?; ¿los docentes han tenido la capacitación necesaria para incorporar estos modelos a su actividad?; ¿cómo se reemplazaron las clases que demandan el uso de laboratorios?; ¿cómo ha impactado la situación económica en la matrícula, tanto a nivel licenciatura como en posgrados?; ¿qué ha sucedido con el éxito estudiantil?; ¿cómo se han impactado las normas de calidad de las universidades?; ¿qué ha sucedido con los egresados en la pandemia?; ¿se han hecho programas especiales de apoyo (económico , académico, etc) por parte de las universidades?; ¿qué sucedió con la internacionalización de los estudiantes?; ¿existe un sesgo de género en la afectación a estudiantes y docentes?; ¿qué atributos tendrá el sistema educativo post-pandemia?

Hay diferentes estimaciones sobre la afectación tanto en el número de estudiantes que deben dejar los estudios, como de la propia viabilidad de algunas IESP.

También hay una enorme incertidumbre sobre la calidad y el impacto socioemocional de la educación remota de emergencia adoptada inicialmente y de los modelos que han evolucionado de ella a medida que se extiende y profundiza la pandemia.

II. Características de la beca:

Un objetivo central de la FIMPES es estudiar y proponer soluciones para los problemas que afecten el funcionamiento de las instituciones mexicanas particulares de educación superior. Por todo lo anterior se convoca a todas las Instituciones de Educación Superior Particulares (IESP) pertenecientes a la FIMPES, a presentar proyectos de investigación educativa que arrojen información relevante para comprender tanto las acciones que han realizado como los retos y soluciones que se deben impulsar para recuperar y abatir los efectos en el escenario post-pandemia.

Becas disponibles: dos proyectos por un monto máximo de \$50,000 cada uno.

III. Destinatarios de la beca:

Personal docente (tiempo completo o asignatura) activo en una IESP afiliada a la FIMPES 2020.

IV. Temas a investigar (una investigación puede abarcar más de un tema):

- a) Diagnóstico de impactos del SARS-CoV-2 en los modelos educativos de las IESP y en los indicadores de calidad en las diversas modalidades (presencial, híbrido y en línea).
- b) Estrategias de las IESP derivadas de la pandemia para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- c) Nuevas herramientas de enseñanza aplicadas en la emergencia sanitaria (tecnológicas, mediación de aprendizaje a distancia y virtual).
- d) Formación docente de emergencia: aprendizajes y acciones de las IESP
- e) Indicadores de calidad de la educación remota de emergencia y de los sistemas a distancia.
- f) Implicaciones de la pandemia COVID sobre la motivación a aprender, el balance psicoemocional y la persistencia estudiantil.

Independientemente del tema, será considerado para la evaluación, que las propuestas incluyan cómo elevar la calidad educativa en las IESP.

III. Requisitos:

En el momento de registro, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su aplicación:

1. Propuesta con extensión de máximo 15 cuartillas en formato PDF con requisitos mencionados en el punto IV de la presente convocatoria.
2. Exposición de su proyecto en 280 caracteres y que serán descritos en el formulario de inscripción.
3. Registro Federal de Contribuyentes (con o sin homoclave).
4. El investigador principal debe ser personal docente (tiempo completo o asignatura) activo en una IESP afiliada a la FIMPES.
5. El protocolo deberá presentarse en equipos de trabajo de al menos dos IESP afiliadas a la FIMPES.
6. El periodo de la investigación deberá comprender al menos desde el mes de marzo 2020.
7. El proyecto debe culminar como máximo el 17 de diciembre de 2021.
8. Los proyectos deben ser presentados por una institución principal, con el aval de todas instituciones participantes.
9. Los investigadores pueden participar solo en una propuesta.
10. El estudio deberá incorporar un apartado de recomendaciones.
11. El formato del reporte final debe ajustarse a los lineamientos editoriales de la revista de investigación de FIMPES o a alguna revista perteneciente al padrón Scopus.
12. El proyecto debe presentarse en lengua española o inglesa.

IV. Presentación de propuestas

Las propuestas tendrán una **extensión de máximo 15 cuartillas** y deberán desarrollar los siguientes puntos:

1. Antecedentes.
2. Problema y preguntas de la investigación.
3. Objetivo general y objetivos específicos.
4. Referentes conceptuales.
5. Metodología.
6. Resultados y entregables esperados, los cuales pueden incluir:
 - a. Artículos científicos y de difusión.
 - b. Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
 - c. Sistematización de comunidades de aprendizaje.
 - d. Bases de datos.
 - e. Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento.
 - f. Posibles mecanismos de vinculación.
7. Referencias bibliográficas relevantes para la propuesta (se recomienda no más de diez en este reporte, aunque para publicación en revistas se pueden incorporar posteriormente otras).

8. CV del responsable técnico y listado de participantes.
9. Programa de actividades.
10. Presupuesto en relación con los resultados y entregables.
11. La propuesta deberá hacer explícita la dimensión de género, esto es, considerar el sexo (característica biológica), como el género (factores culturales). En este sentido, deberá integrar, en donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.

V. Rubros considerados financiables

1. Honorarios profesionales, máximo 20% del monto total.
2. Software y herramientas para levantamiento y procesamiento digital de información.
3. Asistentes (estudiantes, etc), máximo 15%.
4. Publicaciones, máximo 30%.
5. Inscripción a Congreso, conferencia, etc.
6. Otros: justificar claramente la razón del gasto.

VI. Sistema de convocatoria y selección

Convocatoria

Las inscripciones al programa estarán abiertas del **13 de abril al 7 de junio de 2021** a través del sitio: www.becas-santander.com.

VII. Proceso de evaluación y selección

El proceso y criterios de evaluación para los proyectos serán los siguientes:

1. Serán enviados a por lo menos dos evaluadores (externos a la IESP cuyos docentes participan en el proyecto), miembros del SNI del CONACYT, quienes para su dictamen emplearán una Cédula de Evaluación, con metodología doble ciego para garantizar el anonimato de los postulantes y los evaluadores.
2. En orden de importancia los criterios contenidos en la cédula son:
 - a. Cumplimiento con los lineamientos de la Convocatoria.
 - b. Calidad del protocolo del proyecto, considerando: la claridad del problema de estudio, la inclusión de la calidad educativa en las IESP, la congruencia entre el problema de investigación, la pregunta específica de investigación, los referentes conceptuales, los objetivos, la metodología, los productos entregables y la bibliografía pertinente y actualizada.
 - c. Plan presupuestal: justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables.
 - d. Apreciación general, conflicto de interés y consideraciones éticas. La Ponderación del proyecto según se aprecie: altamente recomendable, recomendable, no recomendable. Se manifiesta o no el conflicto de interés y se recomienda o no la necesidad de someterlo a una revisión ética.

Selección

Una vez realizada la aplicación con la totalidad de los requisitos cubiertos, los postulantes serán valorados por integrantes del SNI y los pasos descritos en el párrafo anterior.

VII) Sobre los Comités de Evaluación

El comité de evaluación de la presente convocatoria estará integrado por especialistas del SNI, la Comisión de Investigación de FIMPES y autoridades de FIMPES.

VIII) Entrega de resultados y compromisos de los proyectos aprobados

Los resultados estarán disponibles en el sitio www.becas-santander.com a partir del **5 de Julio de 2021**.

Compromisos de los proyectos aprobados

En caso de que la propuesta sea aprobada, se firmará un convenio en el que se incluirán los puntos relacionados con la propiedad intelectual de los resultados obtenidos y el calendario a cumplir, tanto en el aspecto técnico como en el financiero.

Al finalizar el proyecto, se deberá presentar un informe técnico y otro financiero. Ambos informes deberán contener información clara y completa.

Un proyecto se considerará concluido cuando se hayan presentado los entregables comprometidos en el protocolo aprobado. La Comisión de Investigación validará el cumplimiento de los mismos.

Acciones en caso de incumplimiento por parte del investigador principal

Si por alguna circunstancia particular, el investigador principal favorecido por la presente convocatoria, se ausentase temporal o definitivamente de la IESP, podrá ser reemplazado por otro investigador adscrito a la misma IESP, y además tendrá la obligación de presentar los entregables comprometidos con el plan de trabajo a esa fecha. En este caso la IESP deberá presentar por escrito ante la Comisión de Investigación de FIMPES una solicitud en donde justifique las razones, así como la anuencia de los investigadores participantes.

Calendario General

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de Convocatoria	13 de Abril de 2021
Entrega límite de propuestas	7 de Junio de 2021
Publicación resultados	5 de Julio de 2021
Entrega de financiamiento	2 de Agosto de 2021
Entrega límite de reporte final de resultados	17 de Diciembre de 2021

IX) Confidencialidad y protección de datos

La convocante y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

X) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Programa supone la aceptación por los participantes de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2021 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los participantes a través de la página web www.becas-santander.com

XI) Revisiones generales

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Comité de Asignación de Becas de Banco Santander.